

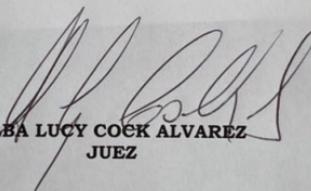
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2019-00172-00

Acútese recibo del anterior oficio proveniente del Juzgado 9 Civil del Circuito de esta ciudad, comuníquesele al remitente que en su debida oportunidad será tenido en cuenta el embargo de remanentes decretado, si a ello hubiere lugar según la fecha de su presentación, prelación del crédito y mejor derecho. Oficiese.

Frente al oficio proveniente del Juzgado 2 Promisco Municipal de Belen de Umbria - Risaralda, comuníquesele que con anterioridad ha sido teniendo en cuenta un embargo de remanetes allegado el 10 Mayo de 2019 (fl. 143 C-2), empero, si a ello hubiere lugar, será teniendo en cuenta según la oportunidad de su presentación, prelación del crédito y mejor derecho. Oficiese.

NOTIFIQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8
am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAS ESPINOSA